



Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



Contenido



Herramientas



**Avisos
Importantes**



Actualidad





ÍNDICE

HERRAMIENTAS

1. [Pérdida de Condición de sujeto obligado, bajo el ámbito de la Resolución SBS N° 789-2018](#)

AVISOS IMPORTANTES

1. [Excluyen a 02 personas de la Lista de Sanciones contra el ISIL \(Da'esh\) y Al-Qaida del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas](#)

ACTUALIDAD

1. [Tacna: Fiscalía de Extinción de Dominio recupera más de 37 mil dólares a favor del Estado](#)
2. [Incautan bienes a exdirector de la Policía de Honduras por lavado de activos](#)





Pérdida de Condición de sujeto obligado, bajo el ámbito de la Resolución SBS N° 789-2018

Supuestos de pérdida de la condición de sujeto obligado

- ✓ Dejar de ejercer alguna de las actividades detalladas en el literal 2.1. del artículo 2 de la Resolución SBS N° 789-2018.
- ✓ Contar con una resolución firme que cancela o revoca la autorización para el ejercicio de la actividad, en los casos que corresponda. Por ejemplo: La municipalidad distrital correspondiente cancela la autorización de licencia de funcionamiento.

Procedimiento ante la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF)

- ✓ Remitir una comunicación por escrito, con carácter de declaración jurada a la UIF, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario de ocurrido el hecho o de notificada al sujeto obligado, la resolución firme.
- ✓ La UIF recibe la comunicación del sujeto obligado y en un plazo de quince (15) días calendario, verifica la pérdida de dicha condición y realiza las siguientes acciones:
 - 1) Comunica al sujeto obligado para que proceda a la entrega del acervo documentario en materia de LA/FT, en un plazo no mayor de treinta (30) días de verificada la pérdida de dicha condición.

- 2) Procede a la baja de los códigos secretos asignados al sujeto obligado y al oficial de cumplimiento, en un plazo que no debe exceder de los diez (10) días luego de verificada la pérdida de dicha condición por el sujeto obligado.

Acervo documentario

Los documentos en materia de LA/FT que formarán parte del acervo documentario serán especificados en la respectiva comunicación al sujeto obligado, teniendo en cuenta entre otros aspectos, las particularidades de los sujetos obligados así como la normativa aplicable.

Sin perjuicio de lo señalado, entre los documentos que forman parte de esta documentación se encuentran los siguientes: aquella información materia de conservación y/o de copias de seguridad, de ser el caso del Registro de Operaciones, Manual y/o Código de conducta para la prevención del LA/FT, documentación sobre operaciones inusuales incluyendo los criterios por los cuales una operación inusual no fue calificada como sospechosa, etc.



Avisos Importantes



Excluyen a 02 personas de la Lista de Sanciones contra el ISIL (Da'esh) y Al-Qaida del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

El 19 de febrero de 2021, el Comité del Consejo de Seguridad, de las Naciones Unidas en virtud de las Resoluciones N° 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), excluyó a las siguientes personas de la lista de Sanciones contra ISIL (Da'esh) y Al-Qaida:

- QDi.138 Nombre: 1: SAID 2: BEN ABDELHAKIM 3: BEN OMAR 4: AL-CHERIF, Nombre (escritura original): سعيد بن عبد الحكيم بن عمر الشريف

- QDi.362 Nombre: 1: EMRAH 2: ERDOGAN 3: na 4: na





Tacna: Fiscalía de Extinción de Dominio recupera más de 37 mil dólares a favor del Estado

El equipo de la Fiscalía Provincial de Extinción de Dominio, logró dos sentencias que permitieron recuperar más de 37 mil dólares americanos a favor del Estado peruano; emitidas a través de las Resoluciones N° 19-2021 y N°10-2021, por el Juzgado Transitorio Especializado de Extinción de Dominio de Tacna.

La Resolución N° 19-2021 declaró fundada la demanda respecto al bien mueble consistente en 15 mil 687 dólares americanos del requerido Berly Erminio Meneses Apaza. La Resolución N°10-2021 declaró fundada la demanda al bien mueble, consistente en 21 mil 897.76 dólares, de Ronal Ponce Yupanqui y Adanela Aguilar Mamani.

Las citadas personas habrían intentado ingresar al país por el complejo fronterizo Santa Rosa, en los años 2017 y 2019,

respectivamente, sin declarar ante las autoridades competentes, cantidades de dinero superiores a la permitida por ley (10 mil dólares); habiendo sido investigados en su momento por el presunto delito de lavado de activos y posteriormente la Fiscalía de Extinción de Dominio, en su función de cautelar y recuperar los activos (dinero) a favor del Estado, realizó las demandas correspondientes en ambos casos.

El dinero recuperado y que se dispuso su transferencia al Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI), constituirá objeto de la actividad ilícita de lavado de activos.

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/342048-tacna-fiscalia-de-extincion-de-dominio-recupera-mas-de-37-mil-dolares-a-favor-del-estado>

Incautan bienes a exdirector de la Policía de Honduras por lavado de activos

Las autoridades de Honduras incautaron varios bienes del exdirector de la Policía Nacional Ricardo Ramírez, por el delito de lavado de activos, informó el Ministerio Público.

Según la versión oficial, entre 2007 y 2016 Ramírez hizo movimientos financieros por alrededor de 37,7 millones de lempiras (1,5 millones de dólares), de los que no ha podido justificar 26,7 millones de lempiras (1,09 millones de dólares).

La incautación de bienes estuvo a cargo de personal de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (Atic), que allanaron propiedades de Ramírez en Tegucigalpa, la capital hondureña; Nacaóme, sur del país, y la isla de Guanaja, en el Caribe.

Las autoridades también han presentado un requerimiento contra la esposa de Ramírez, Thelma Carmina Umaña, quien no ha podido justificar 1,4 millones de lempiras (60.502 dólares) de 03 movimientos financieros por más de 2 millones de lempiras (más de 82.135 dólares), añadió un comunicado del Ministerio Público.

Además, a Ramírez se le decomisaron 02 sociedades mercantiles, 03 vehículos, 16 cuentas bancarias y 408 lotes de terreno.

"El Ministerio Público identificó incongruencias en sus ingresos y por ende presentó adquisición de bienes muebles, inmuebles, sociedades mercantiles", señaló el informe sobre la

incautación a Ramírez, quien al parecer está fuera del país, según dijo a periodistas en Tegucigalpa su apoderado legal, Óscar Cáliz.

El 21 de junio de 2016, la Comisión Especial para la Depuración y Transformación de la Policía Nacional del país centroamericano recomendó al ministro de Defensa, Julián Pacheco, la destitución de Ramírez.

Al respecto, Omar Rivera, ex miembro de la Comisión Especial creada para sanear una Policía Nacional, salpicada desde hace muchos años por denuncias de corrupción y crímenes, entre otros delitos, indicó que Ramírez es el primer oficial de la institución a quien se le ha abierto una acción penal por la presunta comisión de lavado de activos.

Ramírez es uno de los miles de policías y oficiales depurados en los últimos 06 años, pese a ello, con alguna frecuencia agentes de las fuerzas del orden se ven envueltos en delitos y crímenes, sobre lo que Omar Rivera señaló que son hechos aislados, y añadió que no todos los agentes y oficiales de la Policía Nacional son corruptos y que la Institución de ahora difiere mucho con la de hace 06 años.



Fuente: <https://www.infobae.com/america/agencias/2021/02/18/incautan-bienes-a-exdirector-de-la-policia-de-honduras-por-lavado-de-activos/>